San José de Cúcuta; 11 de febrero del 2026

Señor;
NESTOR SANCHEZ BOTERO
SUPERVISOR CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8938579
Coordinador Académico Titulada-Centro CEDRUM
SENA - Regional Norte de Santander
San José de Cúcuta

ASUNTO: Suspensión y Cesión del contrato

SENA - REGIONAL NORTE DE SANTANDER
Radicacion Recibida
No:54-1-2026-000645
12/02/2026 3:53:28 P. M.

Cordial Saludo;

Por medio de la presente, me permito solicitar formalmente la suspensión del contrato que actualmente tengo con la institución. Esta solicitud obedece a situaciones personales.

De igual manera, manifiesto mi plena disposición para ceder dicho contrato a la persona que la institución considere pertinente, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades y una transición adecuada en los procesos.

Agradezco sinceramente la oportunidad de haber hecho parte de esta institución, tan valiosa y apreciada por todos los colombianos. Ha sido un honor aportar desde mi rol al cumplimiento de su misión.

Quedo atenta a las indicaciones y al procedimiento correspondiente.

Atentamente;

Angelica María Pérez Murcia
CC 37275488
E-mail: perezangelica647@gmail.com

549119

San José de Cúcuta, 12 de marzo de 2026

Ingeniero
José Efrén Fajardo Montaña
Subdirector (E)
Centro CEDRUM
Cúcuta

Asunto: Recomendación Cesión de contrato.

Estimado Ing. Efrén,

En calidad de supervisor, me permito solicitar amablemente la CESION del contrato CO1.PCCNTR.8938579 a nombre de Angelica María Pérez Murcia, identificada con cédula de ciudadanía 37.275.488 de Cúcuta a Rafael Dario Villamizar Ruiz, identificado con cédula de ciudadanía 88.243.980 de Cúcuta.

Lo anterior, teniendo en cuenta la justificación presentada.

Así las cosas, doy traslado a la oficina de contratación para los trámites pertinentes en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

Nestor Sanchez Botello
Supervisor de contrato.
Centro de formación para el Desarrollo Rural y Minero.

Información de Radicación

El número de radicado asignado es:

72026135297
También recibirá un correo electrónico con está información.

Tenga en cuenta que nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., por lo tanto, si su solicitud esta fuera de este horario se empezara a procesar a partir del día hábil siguiente.

REGRESAR AL INICIO

549119

San José de Cúcuta, 12 de marzo de 2026

Coordinador
Nestor Sánchez Botello
Email: nsanchezbo@sena.edu.co

Asunto: SOLICITUD CESION DE CONTRATO CO1.PCCNTR.8938579.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, me permito autorizar la cesión del contrato CO1.PCCNTR.8938579, actualmente a nombre de Angelica María Pérez Murcia, identificada con cédula de ciudadanía 37.275.488 de Cúcuta, a favor de Rafael Dario Villamizar Ruiz, identificado con cédula de ciudadanía 88.243.980 de Cúcuta.

Lo anterior, en consideración a la justificación presentada y verificada.

En consecuencia, se da traslado a la Oficina de Contratación para que adelante los trámites correspondientes a través de la plataforma SECOP II, conforme a la normatividad vigente.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por José Efrén Fajardo Montaña
Fecha: 2026.03.13 07:56:10 -05'00'

José Efrén Fajardo Montaña
Subdirector (E)
Centro de formación para el Desarrollo Rural y Minero

NIS: 2026-01-152325

Elaboro: Danna Gabriela Moreno Castro-Apoyo Contratación SPI.
Reviso: Angie Noraima Parada Figueroa-Abog. Contratación SPI.
VBo. Julio Fabián Delgado Pineda- Profesional G04.

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8938579 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO CEDRUM.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8938579 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/01/2026
OBJETO	54_9119_435 Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación titulada o complementaria en los diferentes niveles y modalidades de los programas del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero (CEDRUM) de la Regional Norte de Santander.
CONTRATISTA	RAFAEL DARIO VILLAMIZAR RUIZ
FECHA DE INICIO	02/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	11/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS ($48.954.135 COP).

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NRO. DE PÓLIZA	49-46-101016981
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	20/01/2026
FECHA APROBACIÓN	29/01/2026

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	02/02/2026	11/04/2027	$ 4.895.413.50

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$1.421.249 COP		$48.954.135	2,9%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en las afiliaciones de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El contratista mediante oficio 54-1-2026-000645 del 12 de marzo de 2026, manifestó su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato indicando lo siguiente:

"Por medio de la presente, me permito solicitar formalmente la suspensión del contrato que actualmente tengo con la institución. Esta solicitud obedece a situaciones personales.

De igual manera, manifiesto mi plena disposición para ceder dicho contrato a la persona que la institución considere pertinente, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades y una transición adecuada en los procesos.

Agradezco sinceramente la oportunidad de haber hecho parte de esta institución, tan valiosa ya preciada por todos los colombianos, Ha sido un honor aportar desde mi rol al cumplimiento de su misión.

Quedo atenta a las indiciaciones y al procedimiento correspondiente".

Por lo informado, se propone como cesionario a Rafael Dario Villamizar Ruiz, identificado con cédula de ciudadanía 88.243.980 de Cúcuta.

En el PARAGRAFO - NOVEDADES CONTRACTUALES: Cualquiera de las partes podrá solicitar por mutuo acuerdo la terminación anticipada, la cesión, suspensión o cualquier tipo de modificación del presente

contrato dando aviso oportuno con razones objetivas como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende se realice la modificación del contrato según el caso. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "intuitu personae" en consecuencia no podrá ser cedido a ningún título por EL CONTRATISTA sin la autorización previa, expresa y escrita de EL SENA. EL CONTRATISTA responderá por la ejecución de las obligaciones contractuales hasta que el documento de cesión esté suscrito por las partes y el (la) Ordenador (a) del Gasto. del anexo del contrato contempla la posibilidad y los requisitos para ceder el contrato. Por lo expuesto, el supervisor del contrato, con la suscripción del presente informe, certifica el cumplimiento contractual del contratista hasta el 10 de febrero de 2026.

Que en el Estudio previo se realizó, por parte del ordenador del gasto, el análisis y verificación de los documentos del cedente, a efectos de certificar el cumplimiento de la idoneidad y experiencia, previa suscripción del contrato. En ese sentido, es necesario indicar que el cesionario cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual, de acuerdo con lo siguiente:

IDONEIDAD DE RAFAEL DARIO VILLAMIZAR RUIZ		
La siguiente verificación se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	X	

NOTA. De conformidad con los soportes documentales que hacen parte del presente estudio previo, la presente contratación excluye la aplicación de la circular de honorarios vigente, de acuerdo a la justificación allí reportada.

EXPERIENCIA			EXPERIENCIA RELACIONADA			
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAA)	Meses	Días	SI	NO
ACNUR	15/08/2008	14/12/2008	3	29	X	
CRUZ ROJA	06/10/2015	20/10/2015		14	X	
CORPRODINCO	15/05/2016	15/12/2016	7	0	X	
GLOBAL COMMUNITIES	20/02/2017	14/08/2017	5	24	X	
UNIVERSIDAD NORORIENTAL	09/05/2018	12/05/2018		3	X	
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	26/02/2020	20/06/2020	3	24	X	
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	01/09/2020	26/12/2020	3	25	X	

SENA	01/02/2024	17/12/2024	10	16	X		
TOTAL, EXPERIENCIA			31	135	CUMPLE	SÍ	X
						NO	

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el supervisor del contrato certifica, con la aprobación del SECOP II y los demás soportes cargados en el contrato electrónico en el presente trámite, que una vez revisada la hoja de vida y los documentos soporte del cesionario se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos y, en consecuencia, se propone el mismo para la aprobación del ordenador.

Que es necesario para la entidad, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, por lo cual, analizadas las razones consignadas y el estudio realizado por el supervisor. Lo anterior, en consideración a lo estipulado en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y al clausulado contractual.

Que el balance financiero del contrato que será objeto de cesión es el siguiente:

El compromiso presupuestal es el nro. 20626 de 2026 respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4026 de 2026.

El estado financiero del contrato es el que a continuación se presenta:

ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	$48.954.135
Valor adición o reducción del contrato	-$5.527.094
Valor total actual de contrato	$43.427.041
Valor bruto pagado al contratista cedente	$00.000.000
Valor pendiente por pagar al contratista cedente	$1.421.249
Valor total por ejecutar por parte del cesionario	$42.005.792

Debido a la ejecución del contrato por parte del cedente, la entidad le adeuda la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($1.421.249 COP). La referida suma será pagada por el SENA al contratista cedente una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes. Así mismo queda un saldo del contrato, será ejecutado por parte del cesionario.

Conforme a lo anterior, la proporción de los pagos del cesionario se realizará de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR
Enero	$00.000.000
Febrero	$00.000.000
Marzo	$2.368.740
Abril	$4.737.497
Mayo	$4.737.497
Junio	$4.737.497
Julio	$4.737.497
Agosto	$4.737.497
Septiembre	$4.737.497
Octubre	$4.737.497
Noviembre	$4.737.497
Diciembre	$1.737.076
TOTAL	**$42.005.792**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

- **CEDER** el contrato suscrito por Angelica María Pérez Murcia a Rafael Dario Villamizar Ruiz identificado con cédula de ciudadanía 88.243.980 de Cúcuta, a partir del 16 de marzo de 2026.
- **-REVERSAR A FAVOR DEL SENA** la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS ($5.527.094)

6. OBSERVACIONES

NO APLICA

Para constancia se firma en San José de Cúcuta, el 13 de marzo de 2026.

NESTOR SANCHEZ BOTELLO
Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.8938579 de 2026

Elaboro: Danna Gabriela Moreno Castro-Apoyo Contratación SPI. Danna Moreno
Reviso: Angie Noraima Parada Figueroa-Abog. Contratación SPI. Noraima Parada
VBo. Julio Fabián Delgado Pineda- Profesional G04.